



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se da publicidad al contenido del anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria sobre concesión de ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino. (2015060668)

El Reglamento (CE) n.º 1308/2013 del Consejo, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas dispone en la Sección 3 del Título I, una ayuda al almacenamiento privado de ciertos productos, entre los que se encuentra la carne de porcino, dentro de las medidas de intervención para regulación del mercado interior del Estado miembro.

Sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 826/2008, por el que se establecen las disposiciones comunes para la concesión de ayuda para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas, y atendiendo a la caída de precios en la carne de porcino, la Comisión ha publicado el Reglamento de ejecución (UE) n.º 2015/360 por el que se establece la concesión de ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino.

Mediante la presente, se da publicidad al contenido del anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se establece la sistemática común para la gestión y el control de esa ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino.

Mérida, a 9 de marzo de 2015. La Directora General de Política Agraria Comunitaria. (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011), MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

ANUNCIO DE CONCESIÓN DE AYUDAS AL ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO POR EL SISTEMA DE AYUDA FIJADA A TANTO ALZADO POR ANTICIPADO (REGLAMENTOS (CE) N.º 826/2008 Y (UE) 2015/360)

1. CONTENIDO DEL ANUNCIO.

Debido a la situación de los precios del mercado en el sector de la carne de porcino, la Comisión Europea ha aprobado el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/360 por el que se abre el almacenamiento privado de carne de porcino y se fija por anticipado el importe de la ayuda. Por tal motivo y para su debida divulgación y ejecución se comunica lo siguiente:

2. UNIDAD GESTORA.

Se considera unidad gestora al órgano competente de la comunidad autónoma en cuyo ámbito territorial se encuentren establecidos los correspondientes almacenes donde se vaya a realizar el almacenamiento privado de carne de porcino. En la Comunidad Autónoma de Extremadura será órgano gestor la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, a través del Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados.



3. PRODUCTOS OBJETO DE AYUDA.

Podrá ser objeto de un contrato de almacenamiento privado, la carne de porcino de calidad sana, cabal y comercial, que pertenezca a una de las categorías establecidas en el Anexo 1 del Reglamento (UE) 2015/360, que se recoge como Anexo 1 de este anuncio y:

- 3.1. Proceda de animales criados en la Unión Europea durante al menos los dos últimos meses y cuya fecha de sacrificio no exceda de los 10 días anteriores a la fecha de entrada en el almacén de sus productos.
- 3.2. Proceda de animales criados de conformidad con los requisitos veterinarios vigentes y que no hayan sido sacrificados por la aplicación de medidas de urgencia.
- 3.3. No tenga características que la hagan impropia para el almacenamiento o su posterior utilización, y cuente con la marca sanitaria prevista en el Anexo II, sección I, del Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- 3.4. Entre en estado fresco en almacén, y se almacene congelada.

Con el fin de comprobar los requisitos anteriores, se exigirá la documentación de acompañamiento expedida por la autoridad sanitaria del matadero, en la que deberá figurar asimismo la fecha de sacrificio de los animales de la que proceden los productos.

Asimismo, para comprobar que la carne procede de animales criados en la Unión Europea durante al menos los últimos dos meses previos al sacrificio, las unidades gestoras realizarán las comprobaciones pertinentes en los sistemas de identificación y registro de movimientos de animales disponibles.

Las cantidades mínimas a almacenar por contrato y categoría de producto serán las siguientes:

- a) 10 t para los productos deshuesados.
- b) 15 t para los productos con hueso.

4. SOLICITUDES DE AYUDA.

Podrán optar a la ayuda al almacenamiento de carne de porcino, aquellos agentes económicos que presenten solicitudes ante las autoridades competentes de las comunidades autónomas donde radique el almacén frigorífico en el que se vayan a almacenar los productos. Dichos agentes económicos, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 8 del Reglamento (CE) n.º 826/2008, deberán estar establecidos y registrados a fines del IVA en la Unión Europea.

En el supuesto de que el solicitante precise nombrar un representante para actuar en su nombre deberá presentar cumplimentado el Anexo n.º 2, modelo de representación, junto con la solicitud de ayuda.

Las solicitudes por categoría se podrán presentar a partir del 9 de marzo de 2015 en el modelo establecido como Anexo n.º 3 acompañadas de la documentación complementaria que figura en el presente Anuncio, ante los Órganos competentes de las comunidades autónomas donde se ubique el almacén frigorífico.



La primera vez que por parte de un contratante se presente una solicitud de ayuda, ésta deberá venir acompañada de un certificado justificativo de la cuenta emitido por la entidad bancaria en que deba realizarse el ingreso.

Las solicitudes de ayuda deberán ir acompañadas de la prueba que acredite haber constituido una garantía a favor de la unidad gestora, por un importe equivalente al 20% del importe de la ayuda fijada en el Anexo 1 para cada categoría de producto y periodo de almacenamiento.

5. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

- 5.1. El día de aceptación de la solicitud de ayuda por la unidad gestora y que tiene carácter contractual será el quinto día hábil siguiente a la presentación de la solicitud, siempre que la Comisión Europea no adopte medidas especiales al comprobar que se ha hecho un uso excesivo del régimen de ayuda o que existe el riesgo de que esto suceda, según lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 23 del Reglamento (CE) n.º 826/2008.
- 5.2. Asimismo, la unidad gestora deberá comunicar al solicitante la formalización del contrato el mismo día de aceptación, según el modelo del anexo 6.

6. PERÍODOS DE ALMACENAMIENTO.

Los periodos de almacenamiento contractual se fijan en noventa (90) días, ciento veinte (120) o un máximo de ciento cincuenta (150) días.

La cantidad contractual se almacenará en el plazo máximo de 28 días naturales a partir de la formalización del contrato. Si dicho plazo se rebasa en más de diez días, no se abonará ayuda alguna y se retendrá la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014.

Las operaciones de entrada en almacén se considerarán finalizadas el día en que entre el último lote de producto, entendiéndose como tal la cantidad de producto recibida en almacén por contrato y día. El periodo de almacenamiento contractual comenzará el día siguiente a la finalización de la entrada.

La Comisión Europea podrá, según la situación del mercado y sus perspectivas futuras, decidir, conforme al procedimiento previsto en el 229 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo acortar el plazo de los contratos y ajustar la ayuda en consecuencia.

7. ENTRADA EN ALMACÉN.

El contratante deberá notificar a la unidad gestora, con al menos dos días hábiles de antelación, la fecha de entrada de cada uno de los lotes y el intervalo necesario para el almacenamiento de la cantidad contractual, indicando para cada lote la cantidad exacta.

Antes del almacenamiento, los productos se protegerán con una envoltura de material autorizado para entrar en contacto con los alimentos.

Los productos se introducirán en las cámaras de conservación estibados en jaulas, palés o recipientes aptos para albergar productos alimenticios, y diferenciados por contratos, de



tal forma que se permita el acceso a todas y cada una de las jaulas, palés o recipientes que contengan el producto almacenado.

Cada jaula, palé o recipiente estará identificado individualmente por una etiqueta numerada, firmada por el contratante o su representante y el inspector de la unidad gestora, en la que consten los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Número de contrato.
- Número de lote de producto.
- Número de jaula, palé o recipiente.
- Categoría a que corresponde y producto o productos que contiene.
- Fecha de entrada en almacén.
- Peso bruto.
- Tara de la jaula, palé o recipiente.
- Peso del envase.
- Peso neto de la carne congelada.

La etiqueta se colocará de forma que sea siempre visible.

Los almacenes deberán disponer de documentación que acredite que dispone de báscula homologada y verificada por la autoridad competente.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- 8.1. El contratante está obligado a mantener almacenado, durante el período contractual, la cantidad convenida del producto de que se trate, por su cuenta y riesgo en las condiciones que garanticen su conservación sin modificar, sustituir ni desplazar de un almacén a otro los productos almacenados.
- 8.2. El contratante o, en su caso, el almacenista permitirá al personal de la unidad gestora, realizar todos los controles que se estimen necesarios para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, corriendo a cargo del contratante los gastos de manipulación ocasionados por dichas operaciones de control.
- 8.3. El contratante deberá conservar los documentos relativos al pesaje de los productos elaborados en el momento de entrada en el almacén.
- 8.4. El contratante o, en su caso, el responsable del almacén donde se efectúe el almacenamiento privado de la carne de porcino, está obligado a poner a disposición de las unidades gestoras, los documentos que le permitan comprobar los siguientes datos:
 - 8.4.1. Fecha de sacrificio de los animales de los que proceden los productos objeto de contrato.
 - 8.4.2. Fecha de entrada en el almacén.
 - 8.4.3. Número de identificación de los lotes de producto objeto de contrato y su peso.



8.4.4. Presencia de los productos en el almacén y la dirección del almacén.

8.4.5 Fecha prevista de salida del almacén.

8.5. El contratante o, en su caso, el almacenista llevará, para cada contrato, una contabilidad de las existencias que se conservará en el almacén e incluirá los siguientes datos:

8.5.1. Identificación, por número de lote y jaula, palé o recipiente, de los productos objeto de almacenamiento privado.

8.5.2. Fechas de entrada y de salida del almacén.

8.5.3. Peso de cada lote y jaula, palé o recipiente de almacenamiento.

8.5.4. Localización de los productos en el almacén y croquis de su ubicación.

9. FINALIZACIÓN DEL ALMACENAMIENTO.

9.1. Antes de la retirada de la carne de porcino del almacén o, en su caso, a la finalización del periodo de almacenamiento contractual, aunque no se produzca salida física del producto, el contratante enviará a la unidad gestora correspondiente el calendario de salida previsto, precisando los lotes que se van a retirar, con una antelación de al menos cinco días hábiles antes del inicio de las operaciones de salida o finalización mediante el modelo que figura como anexo 6.

9.2. El período mínimo de almacenamiento será de noventa (90) días, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 28 del Reglamento (CE) n.º 826/2008.

10. SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA Y ABONO DE LA MISMA.

10.1. Para el pago de la ayuda, el interesado deberá presentar una solicitud de pago, según el anexo 7, ante la unidad gestora correspondiente, a más tardar en un plazo de tres meses, calculados a partir del último día del almacenamiento contractual.

El plazo podrá ampliarse en tres meses cuando la parte contratante justifique que no pudo presentar los justificantes en plazo, pese a haber hecho las diligencias oportunas para conseguirlos dentro del mismo.

10.2. No obstante lo anterior, cuando se esté realizando un control sobre el derecho a la ayuda, y en particular en el caso de haber observado irregularidades en el período de almacenamiento o a la salida de la mercancía, el pago no se realizará hasta que se haya reconocido el derecho a la ayuda.

10.3. En caso de variación de la cuenta en que deba realizarse el ingreso, el contratante deberá comunicarlo y remitir un nuevo certificado de la entidad bancaria.

10.4. El pago de la ayuda será efectuado por las unidades gestoras considerando los importes previstos para cada categoría y periodo de almacenamiento en el anexo 1 del anuncio y el peso en fresco de los productos a su entrada en almacén.



11. SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO DE LA AYUDA.

- 11.1. Una vez transcurridos sesenta (60) días del almacenamiento contractual, el contratista podrá solicitar el pago anticipado de la ayuda, ante la unidad gestora, según modelo que figura como Anexo 8.
- 11.2. El importe del anticipo no superará el de la ayuda correspondiente a un periodo de almacenamiento de 90 días.
- 11.3. Junto con la solicitud del pago anticipado, el interesado deberá presentar una garantía por un importe igual al 110 % del importe del anticipo, a favor de la unidad gestora.

Dicha garantía deberá presentarse en alguna de las formas indicadas en el punto 6 del anuncio, y se liberará una vez abonado el saldo de la ayuda.

12. REDUCCIONES Y EXCLUSIONES.

- 12.1. En caso de que el contratante no haya comunicado a la unidad gestora la salida de los productos del almacén, dispondrá de 30 días hábiles tras la retirada de la mercancía para presentar las pruebas que demuestren fehacientemente las fechas de salida de los productos, así como las cantidades afectadas.
 - 12.1.1. Si la unidad gestora considera válidas dichas pruebas, reducirá el importe de la ayuda en un 15 %, abonando únicamente el periodo de almacenamiento que considere correctamente justificado.
 - 12.1.2. Si no se presentaran las citadas pruebas en el plazo establecido, o no resultaran de conformidad, no se abonará ayuda alguna con respecto al contrato en cuestión, y en su caso, se ejecutará la totalidad de la garantía correspondiente a dicho contrato
- 12.2. Excepto en casos de fuerza mayor, se aplicará lo siguiente:
 - 12.2.1. Si se comprueba que la cantidad realmente almacenada durante el período contractual fuera inferior a la establecida en el contrato e igual o superior al 90 % de dicha cantidad, se abonará la ayuda por la cantidad realmente almacenada.
 - 12.2.2. Si la cantidad comprobada es inferior al porcentaje fijado en punto 12.2.1, pero igual o superior al 80 % de la cantidad contratada, la ayuda a abonar será reducida a la mitad.
 - 12.2.3. Si la cantidad realmente almacenada es inferior al 80% de la contractual no se abonará ninguna ayuda.
 - 12.2.4. Cuando en los controles durante el almacenamiento o la retirada del almacén se detecten productos defectuosos no se abonará ayuda alguna por las cantidades afectadas. La cantidad restante del lote que aún podría optar al pago de la ayuda no será en ningún caso inferior a 10 t si la carne es des-huesada, o 15 t si no lo es.



El procedimiento anterior se aplicará de forma idéntica en los casos en que una parte de un lote se retire, por considerarse defectuoso, antes del período mínimo de almacenamiento o antes de la fecha establecida para el comienzo de las operaciones de retirada.

12.2.5. Los productos defectuosos no se tendrán en cuenta para el cálculo de las cantidades a que se refieren los apartados 12.2.1, 12.2.2 y 12.2.3.

12.2.6. De haberse efectuado un pago anticipado de la ayuda, la penalización se practicará sobre la garantía.

12.2.7. Cuando el contratante no respete el final del periodo de almacenamiento contractual o, en su caso, el plazo de dos meses contemplado en el apartado 9.2., por cada día natural de incumplimiento, se reducirá un 10% la ayuda del contrato en cuestión, si bien esa reducción no superará el 100% del importe de la ayuda.

13. SANCIONES.

13.1. Salvo en caso de fuerza mayor o error manifiesto, si la unidad gestora comprueba que un documento presentado por un contratante para el cobro de la ayuda facilita información incorrecta, y decisiva para la atribución del derecho a la misma, deberá excluirle de la participación en el procedimiento de concesión de la ayuda sobre el que haya proporcionado información incorrecta, por un periodo de un año desde el momento en que se adopte una decisión administrativa definitiva que establezca la irregularidad.

13.2. Las ayudas abonadas indebidamente se recuperarán con intereses, siendo de aplicación mutatis mutandis, las normas establecidas en el artículo 7 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión.

14. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías presentadas por los operadores serán devueltas según las normas establecidas por la autoridad competente ante la que fue depositada, siempre que ésta considere el cumplimiento de todos los términos contemplados en la legislación comunitaria respecto al almacenamiento privado de la carne de porcino.

ANEXO N.º I
ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO
CUANTÍA DE LAS AYUDAS EN EUROS/€ DE PRODUCTOS FRESCOS O REFRIGERADOS.

CÓDIGO NC	PRODUCTOS POR LOS QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS	IMPORTE DE LAS AYUDAS PARA UN PERIODO DE ALMACENAMIENTO €/t			IMPORTE DIARIO
		90 días	120 días	150 días	
I	2	3	4	5	€/t día 6
ex 0203 11 10	Categoría 1 Medias canales, presentadas sin pata delantera, rabo, riñón, diafragma ni médula espinal (1).	230	243	257	
ex 0203 12 11	Categoría 2 Jamones.	254	266	278	
ex 0203 12 19	Categoría 2 Paletas.	254	266	278	
ex 0203 19 11	Categoría 2 Partes delanteras.	252	266	278	
ex 0203 19 13	Categoría 2 Chuleteros, con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera (2) (3).	254	266	278	
ex 0203 19 55	Categoría 3 Jamones, paletas, partes delanteras, chuleteros con o sin aguja, o agujas solas, chuleteros con o sin cadera deshuesados (2) (3).	281	293	305	
ex 0203 19 15	Categoría 4 Panceta entera o cortada en forma rectangular.	210	221	233	
ex 0203 19 55	Categoría 5 Panceta entera o cortada en forma rectangular, sin la corteza ni las costillas.	226	238	254	
ex 0203 19 55	Categoría 6 Trozos de despiece correspondientes a los "centros", con o sin la corteza o tocino deshuesados (4).	228	241	254	

(1) También podrán beneficiarse de la ayuda las medias canales presentadas con el corte "Wiltshire", es decir, sin cabeza, carrillada, papada, patas, rabo, manteca, riñón, lomo, omoplato, columna vertebral, hueso iliaco ni diafragma.

(2) Los chuleteros y las agujas se entenderán con o sin corteza, si bien el tocino unido a ellos no deberá tener más de 25 milímetros de grosor.

(3) La cantidad contractual podrá cubrir todas las combinaciones posibles de los productos mencionados.

(4) La misma presentación que la de los productos del código NC 02.10 19 20.

**ANEXO N.º 2****MODELO DE REPRESENTACIÓN**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./D.N.I.
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	C. POSTAL:
PROVINCIA:	PAÍS:
TELÉFONO:	FAX:

En nombre propio confiere su representación en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./D.N.I.
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	C. POSTAL:
PROVINCIA:	PAÍS:
TELÉFONO:	FAX:

Para las actuaciones derivadas del almacenamiento privado de carne de porcino que comenzará el 09 de marzo de 2015, para lo que se compromete a cumplir en todos sus términos lo establecido en la reglamentación comunitaria que regula la materia (Reglamentos (CE) n.º 826/2008 y Reglamento de Ejecución (UE) 2015/360 así como a la normativa nacional vigente.

En _____, a ____ de _____ de 2015.
EL REPRESENTADO

Firma y sello de la entidad, en su caso

Acepto la presente representación
EL REPRESENTANTE

Firma y sello de la entidad, en su caso

NOTA: Se informa a los solicitantes que los datos personales que figuran en esta solicitud serán incluidos en los ficheros informáticos titularidad de esta Administración. En cualquier momento pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante esta Administración (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14).

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.

**ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS.
AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800 - MÉRIDA . BADAJOZ.**



**ANEXO N.º 3
SOLICITUD DE ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO,
REGLAMENTOS (CE) N.º 826/2008 Y (UE) 2015/360.**

I. DATOS DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL/ PERSONA FÍSICA:		N.I.F.:
DOMICILIO:		
MUNICIPIO:		C. POSTAL:
PROVINCIA:	TLFNO.:	FAX:

D. _____, vecino de _____, con N.I.F. N.º _____, en nombre propio o en representación del oferente, anteriormente indicado en el cuadro I, con poderes suficientes al efecto que acompaña (o que han sido presentados con anterioridad)

2. DATOS DE LA OFERTA

CATEGORÍA Y PRODUCTO:	CÓDIGOS NC:
CANTIDAD: toneladas	PERIODO DE ALMACENAMIENTO días
IMPORTE UNITARIO DE LA AYUDA:	euros/t
MATADERO DONDE SE SACRIFICARÁ EL GANADO (I):	
DIRECCIÓN:	R.S.N.:
LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL CONTROL DE PESO:	
DIRECCIÓN:	R.S.N.:
FRIGORÍFICO DONDE SE EFECTUARÁ EL ALMACENAMIENTO:	
DIRECCIÓN:	R.S.N.:

3. DATOS PARA EL PAGO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
CÓDIGO BANCO	COD. SUCURSAL	D. CONT.	N.º CUENTA CORRIENTE, LIBRETA, ETC.

4. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN (Rellenar con una la casilla correcta)

A los efectos de notificación el interesado señalará el medio preferente

N.º de Fax: Servicio Postal Mensajería _____

Otros _____

Y como lugar:

Primer domicilio de notificación:

Domicilio particular Domicilio Laboral Otros Domicilios

Dirección de la notificación: calle, plaza, etc. Localidad Código Postal

Provincia País Teléfono

Segundo domicilio de notificación:

Domicilio particular Domicilio Laboral Otros Domicilios

Dirección de la notificación: calle, plaza, etc. Localidad Código Postal

Provincia País Teléfono



DORSO

- El abajo firmante declara que las carnes por las que solicita ayuda al almacenamiento privado de carne de porcino son de calidad sana, cabal y comercial y proceden de animales que han sido criados en la Unión Europea durante los últimos dos meses, cuya fecha de sacrificio no excederá los diez días anteriores a la fecha de su almacenamiento y que no sobrepasan los niveles máximos de radiactividad establecidos por la normativa comunitaria.
- Asimismo declaro conocer la reglamentación comunitaria y nacional que regulan estas ayudas, las cuales acepto y me comprometo a cumplirlas en todos sus términos.

Lugar y Fecha	Firma

NOTA: Se informa a los solicitantes que los datos personales que figuran en esta solicitud serán incluidos en los ficheros informáticos titularidad de esta Administración. En cualquier momento pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante esta Administración (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14).

**DIRIGIDO A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA.
ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS.
AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800 - MÉRIDA . BADAJOZ.**



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SOLICITUD DE AYUDA DE ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE PORCINO.

- 1.- Fotocopia compulsada del NIF de la entidad contratante.
- 2.- Fotocopia compulsada del NIF del representante de la entidad.
- 3.- Modelo de representación según Anexo 2 del anuncio, debidamente cumplimentado.
- 4.-Fotocopia compulsada del poder que acredite la representación de la persona que represente a la entidad.
- 5.- Modelo de alta de terceros debidamente cumplimentado por la entidad bancaria donde se encuentre abierta la cuenta bancaria donde se pretende recibir el pago de la ayuda. (Salvo que la cuenta ya se encuentre en el sistema de terceros)
- 6.- Resguardo de depósito del aval, certificado de seguro de caución y/o resguardo de depósito en metálico, en su caso, del 20% del importe por cada una de las solicitudes, conforme al modelo que figura en el anuncio.
- 7.- Contrato de arrendamiento o de prestación de servicios suscrito entre la entidad contratante y el almacén frigorífico donde se almacenará el producto, en su caso, debidamente firmado y sellado por las partes contratantes, que cubra al menos el periodo temporal consignado en la solicitud.
- 8.- Fotocopia del último recibo bancario acreditativo del pago del IAE en la actividad.
- 9.- Documentación acreditativa del alta en las actividades de fabricación, elaboración, transformación, envasado, distribución y, en su caso, de almacenamiento de productos cárnicos.



ANEXO N.º 4

GARANTÍA DE LA P.A.C.

(MEMBRETE DEL AVALISTA)

La entidad (*razón social de la entidad avalista*) _____, NIF _____, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en _____, en la calle/plaza/avenida _____, Código Postal _____, y, en su nombre (*nombre y apellidos de los Apoderados*), _____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento

AVALA

A: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) _____, NIF: _____, en virtud de lo dispuesto en el apartado h) del punto 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 826/2008 y en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2015/360 de la Comisión, de 5 de marzo de 2015, para responder de las obligaciones siguientes derivadas de la oferta de almacenamiento privado de carne de porcino presentada de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 826/2008 y (UE) n.º 2015/360: Cantidad de carne de porcino ofertada: _____ (en toneladas con tres decimales) de la categoría _____, que figura en el Anexo del Reglamento (UE) 2015/360; y el compromiso de mantener almacenado el producto durante el periodo contractual, respetando las obligaciones adquiridas, penalidades y demás gastos que se puedan derivar ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento (CE) 826/2008, por importe: _____ (en letra) _____ euros (en cifra) _____, dicho importe corresponde al 20% del _____ (importe/s de ayuda fijado/s en las columnas 3, 4 y 5 del cuadro que figura en el anexo del Reglamento (UE) 2015/360, consignar el importe que corresponda).

Categoría de producto y cantidad ofertadas (en Tn):

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con sujeción a los términos previstos en los Reglamentos delegados (UE) n.º 907/2014 y 908/2014, de 6 de agosto de 2014, y en la normativa reguladora de la Caja de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento (CE) 826/2008 de la Comisión, de 20 de agosto de 2008.

Este aval ha sido inscrito en el registro especial de avales con el número _____.

En _____, a __ de _____ de 2015.

(Razón social de la entidad)

_____ (sello de la entidad avalista) (Firma de los Apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA O ABOGACÍA DEL ESTADO		
PROVINCIA:	FECHA:	NÚMERO O CÓDIGO:

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS.

AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800. MÉRIDA . BADAJOZ.



ANEXO N.º 5

**CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN
(MEMBRETE DEL ASEGURADOR)**

Certificado número _____.
La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora) _____
(en adelante, asegurador), con domicilio (a efectos de notificaciones y
requerimientos) en _____, calle _____, N.I.F. | | -
| | | | | | | | | |, debidamente representada por D/Dª _____, con poderes
suficientes para obligar a la entidad en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este
documento

ASEGURA

A _____ N.I.F. | | - | | | | | | | | | |, en concepto de tomador del seguro,
ante la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA, en adelante asegurado, hasta el importe de _____
Euros (importe en letras), en virtud de lo dispuesto
en el apartado h) del punto 2 del artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 826/2008 y en el artículo 4 del Reglamento (UE) 2015/360 de la
Comisión, de 5 de marzo de 2015, para responder de las obligaciones siguientes derivadas de la oferta de almacenamiento privado
de carne de porcino presentada de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 826/2008 y (UE) n.º 2015/360: Cantidad de
carne de porcino ofertada: _____ (en toneladas con tres decimales), de la categoría _____, que figura en el Anexo del
Reglamento (UE) 2015/360; y el compromiso de mantener almacenado el producto durante el periodo contractual, respetando las
obligaciones adquiridas, penalidades y demás gastos que se puedan derivar ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio
Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento (CE) 826/2008, dicho importe
corresponde al 20% del _____ (importe/s de ayuda fijado/s en las columnas 3, 4 y 5 del cuadro que figura en el anexo del
Reglamento (UE) 2015/360, consignar el importe que corresponda).

Categoría de producto y cantidad ofertadas (en Tn):

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará
extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer
efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro. Este seguro
de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, con sujeción a los términos previstos
en los Reglamentos delegados (UE) n.º 907/2014 y 908/2014, de 6 de agosto de 2014.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en
la legislación vigente.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma:
Asegurador

BASTANTEO DE PODERES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA O ABOGACÍA DEL ESTADO		
PROVINCIA:	FECHA:	NÚMERO O CÓDIGO

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL
MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS.

AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800. MÉRIDA . BADAJOZ.

**ANEXO 6****COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE CERDO. REGLAMENTOS (CE) n.º 826/2008 y (UE) 2015/360.****DATOS DEL TITULAR DEL CONTRATO:**

D./Dña:		con NIF:	
en calidad de:			
actuando en nombre propio / en representación de:			
con NIF:		y domicilio social en:	
Localidad:		CP:	
Provincia:		Estado Miembro:	
Teléfono:		Telefax:	
E-mail:			

MODO Y LUGAR PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN: (marcar con una X el modo elegido y rellenar las casillas que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Correo ordinario	<input type="checkbox"/>	Telefax	<input type="checkbox"/>	E-mail	<input type="checkbox"/>	Otro
Domicilio:							
Localidad:		CP:					
Provincia:		Estado Miembro:					
Teléfono:		Telefax:					
E-mail:		Otro:					

DATOS DEL CONTRATO:

Número	Toneladas	Almacenamiento	
		Inicio	Almacén frigorífico

COMUNICA:**Que la finalización del período de almacenamiento será según detalle:**

Finalización total	Fecha		
Finalización parcial	Fecha	Cantidad	Lotes

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

NOTA: Se informa a los solicitantes que los datos personales que figuran en esta solicitud serán incluidos en los ficheros informáticos titularidad de esta Administración. En cualquier momento pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados a mismo ante esta Administración (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14).

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS.

AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800. MÉRIDA . BADAJOZ.

**AUTORIZO:**

A la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía a realizar las actuaciones oportunas en orden a la comprobación del cumplimiento de esta entidad de estar al corriente de (señalar la/s casilla/s que correspondan):

- sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal;
- sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura;
- sus obligaciones ante la Seguridad Social.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Fdo.:

NOTA: Se informa a los solicitantes que los datos personales que figuran en esta solicitud serán incluidos en los ficheros informáticos titularidad de esta Administración. En cualquier momento pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante esta Administración (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14).

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS.

AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800. MÉRIDA . BADAJOZ.

**AUTORIZO:**

A la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía a realizar las actuaciones oportunas en orden a la comprobación del cumplimiento de esta entidad de estar al corriente de (señalar la/s casilla/s que correspondan):

- sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal;
- sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura;
- sus obligaciones ante la Seguridad Social.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

NOTA: Se informa a los solicitantes que los datos personales que figuran en esta solicitud serán incluidos en los ficheros informáticos titularidad de esta Administración. En cualquier momento pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante esta Administración (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14).

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS.

AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800. MÉRIDA . BADAJOZ.

**ANEXO 10****COMUNICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE ALMACENAMIENTO PRIVADO DE CARNE DE CERDO.****REGLAMENTOS (CE) n.º 826/2008 y (UE) 2015/360.****DATOS DEL TITULAR DEL CONTRATO:**

D./Dña.:		con NIF:	
en calidad de:			
actuando en nombre propio / en representación de:			
con NIF:		y domicilio social en:	
Localidad:		CP:	
Provincia:		Estado Miembro:	
Teléfono:		Telefax:	
E-mail:			

MODO Y LUGAR PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN: (marcar con una X el modo elegido y rellenar las casillas que correspondan)

	Correo ordinario		Telefax		E-mail		Otro
Domicilio:							
Localidad:						CP:	
Provincia:					Estado Miembro:		
Teléfono:					Telefax:		
E-mail:					Otro:		

DATOS DEL CONTRATO:

Número	Toneladas	Almacenamiento	
		Inicio	Almacén frigorífico

**COMUNICA:**

Que la finalización del período de almacenamiento será según detalle:

Finalización total	Fecha		
Finalización parcial	Fecha	Cantidad	Lotes

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

NOTA: Se informa a los solicitantes que los datos personales que figuran en esta solicitud serán incluidos en los ficheros informáticos titularidad de esta Administración. En cualquier momento pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante esta Administración (art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal. BOE del día 14).

DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ÓRGANO GESTOR: SERVICIO DE AYUDAS Y REGULACIÓN DE MERCADOS.

AVDA. LUIS RAMALLO, S/N. 06800. MÉRIDA . BADAJOZ.

• • •